

## LEY N.º 3488

### Creación del partido de Roque Pérez

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Sobre la base del pueblo formado en la estación Roque Pérez del Ferrocarril del Sud, créase un nuevo partido con los siguientes límites: Noroeste, Francisco Risso, José Risso, Marcos Riglos, línea 103 al 99, Cirilo Maldonado, Severo Barraja, Mariano Garci, línea 23 hasta Enrique Keen; y al Noroeste Enrique Keen; al Sudoeste, las lagunas Flores Grandes y Chicas, Casiano y Marcelino Montenegro y Eduardo Clifton Corne, y al Sudoeste, José Risso, Benjamín Cardoso, Enrique del Mármol, cauce del arroyo Saladillo desde el límite de la

propiedad de Teodoro Varela hasta la laguna Flores Grandes, cruzando por el medio de las lagunas del Esparto y de Altos Verdes, todo de acuerdo con el plano levantado por el Departamento de Ingenieros en 5 de octubre de 1910.

ART. 2.º — Declárase cabeza del nuevo partido, que en lo sucesivo se denominará Roque Pérez, la población conocida actualmente por ese nombre.

ART. 3.º — El partido de Roque Pérez formará parte de la quinta sección Electoral, y en lo judicial pertenecerá al departamento de la Capital.

ART. 4.º — El Poder Ejecutivo recabará de los vecinos de Roque Pérez la cesión gratuita de los terrenos necesarios para plazas y edificios públicos.

Mientras esta cesión no se produzca, el Poder Ejecutivo no dará cumplimiento a la presente ley.

ART. 5.º — De las sumas que los partidos de Saladillo y Veinticinco de Mayo adeuden, el nuevo partido tendrá a su cargo la parte proporcional que le corresponda, según la renta pública y área que se agregue de uno u otro partido.

ART. 6.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos trece.

DALMIRO SÁENZ.

*Manuel L. del Carril.*

JOSÉ ARCE.

*Carlos Brizuela.*

La Plata, junio 24 de 1913.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Boletín y Registro Oficial.

EDUARDO ARANA.

FRANCISCO URIBURU.